

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016201900054100
PROCESO: DESPACHO COMISORIO NRO. 026
ORIGEN: JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUXÍLIESE la comisión para diligencia de entrega en proceso de expropiación proveniente del Juzgado 47 Civil del Circuito de esta ciudad

Señalar a la hora de las 08:00 am del 19 de agosto de 2021, para que tenga lugar la diligencia entrega del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40404930 ubicado en la Carrera 37 Este No. 84C 37 S y dirección catastral Calle 74B Sur Nro. 1G 28 Este de la ciudad de Bogotá D.C. A la empresa de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP.

ELABÓRESE por Secretaría el aviso respectivo, informando la fecha señalada en el numeral 1º, del presente proveído.

El aviso deberá ser enviado por el interesado a la dirección del inmueble objeto de entrega para que el morador permita el ingreso, so pena de ordenar el ALLANAMIENTO del mismo. contenidas en el artículo 113 del C.G. del P. el apoderado de la parte interesada en la diligencia debe acreditar el diligenciamiento del aviso, es decir debe acreditar el envió a través de empresa de mensajería, sin lo cual no se llevará a cabo la diligencia.

Para dicha diligencia se ordena el acompañamiento de la fuerza pública -Policial Metropolitana de Bogotá, líbrese oficio el cual debe ser tramitado por la parte interesada.

Con anterioridad a la fecha señalada parte interesada debe aportar los linderos actualizados del inmueble

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

(2)